

## HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

**Origen y actualizaciones:** La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (Coordinadora), a partir del trabajo realizado por su Grupo de Transparencia y Rendición de Cuentas entre los años 2006 a 2008 y del amplio proceso de consulta abierta a todas las organizaciones miembro realizado en el segundo semestre de 2008, aprueba un listado de indicadores objetivamente verificables sobre la Transparencia y Buen Gobierno de sus organizaciones miembro, un procedimiento para la verificación de su cumplimiento por parte de profesionales auditores y las etapas para su progresiva implantación. Todo ello aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión ordinaria de fecha 05/12/2008 y ratificado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2009. Los indicadores han sido revisados en las Asambleas de 2012, 2015, 2017 hasta la *versión actual aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 12 de abril de 2018* y que constituye un hito ya que coincide con la unificación de la herramienta para las organizaciones de Cooperación y Acción Social, contando actualmente con una sola herramienta. Es por esta razón que en los indicadores aparecen indicaciones sobre sus respectivas Plataformas y sus documentos básicos nombrados de forma específica: líneas éticas y beneficiarios en la planificación, entre otros.

**Nomenclatura:** para cada indicador, la herramienta recoge la siguiente información:

- El **código** identifica de forma única cada indicador. Está formado por dos letras -que indican la pertenencia del indicador al grupo de transparencia (TR) o al de buen gobierno (BG)- y un número. Este código es único para cada indicador de forma que sea fácil hacer referencias a cada uno.
- La **definición** explica qué va a medir el indicador, en qué consiste, cuál es su contenido.
- La **finalidad** dice por qué y para qué ese indicador ha sido incorporado a la herramienta, qué se persigue conseguir con su cumplimiento.
- Las **fuentes de verificación** dicen qué deberá presentar la ONGD para acreditar el cumplimiento del indicador en cuestión.
- El **valor de referencia** dice qué peso tiene ese indicador dentro del bloque del que forma parte. Cada bloque tiene una puntuación sobre 100; el valor de referencia del bloque.
- El **grado de importancia** es un campo en el que clasificamos los indicadores en dos categorías: a) unos son de inexcusable cumplimiento, lo cual significa que el incumplimiento de uno solo de esos indicadores significa que se da por no superado el conjunto del bloque en el que se encuentra; b) otros indicadores son relevantes, por lo cual no es obligatorio su cumplimiento para superar el bloque, siempre y cuando la suma total de la puntuación del mismo sea igual o superior a 70 puntos y se cumplan los indicadores del punto a).

### Definiciones importantes:

Definición de **indicador**: “Un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño.”

Para los **indicadores que NO son aplicables a un determinado colectivo**, y así está indicado en la definición del mismo, siempre se da por cumplido el indicador.

Para el caso de **federaciones** cuyas asociaciones miembro comparten una misma formulación de misión, visión, valores, estrategia y políticas, el cumplimiento de los indicadores relativos a estas materias lo acreditará la federación.

**Cualquier documento accesible desde la Web de la organización** (p.e. a través de un PDF), se considera que responde al requisito de “Fuente de información: Web”. Se admite por “Web” una dirección de internet que sea pública.

Todas las **políticas** mencionadas en esta batería de indicadores deben contener como mínimo apartados que versen sobre lo siguiente: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política.

### Procedimiento:

La verificación del cumplimiento de estos indicadores será realizada por un/a auditor/a, respondiendo a la recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de Transparencia y buen Gobierno de las ONG, aprobada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCA) y el Registro de Economistas y Auditores del Consejo General de Economistas (REA-REGA). Siguiendo las indicaciones y las operaciones definidas y aprobadas en este procedimiento, el/la auditor/a irá verificando el cumplimiento de los indicadores de cada bloque, recabando para ello las fuentes de verificación establecidas, referidas al período anual que coincide con el último ejercicio contable cerrado, en el caso de los indicadores que se refieren a las cuentas anuales, mientras que para el resto de indicadores, se tendrán en cuenta las fuentes de verificación que estén en vigor en el momento de realizar la auditoría. Como resultado de su trabajo el/la auditor/a emitirá un informe de resultados con todos los cumplimientos e incumplimientos de los indicadores revisados. La competencia de asumir o designar instituciones o personas para la realización de esta función recae en la Coordinadora. La persona responsable de desarrollar esta función deberá utilizar como fuente de verificación el informe elaborado por el/la auditor/a con la relación de cumplimientos o incumplimientos de cada uno de los indicadores revisados. El informe a emitir por el/la calificador/a indicará, para cada bloque, una de las siguientes posibilidades: • **Cumple**: para ello deberá haber cumplido todos los indicadores calificados de inexcusable cumplimiento y obtener una puntuación igual o superior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque. • **No Cumple**: se da esta valoración en caso de haber incumplido cualquiera de los indicadores cuyo grado de importancia está marcado como de “inexcusable cumplimiento” o haber obtenido una puntuación inferior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque. La Coordinadora emitirá un documento a cada organización certificando que se han revisado los indicadores de la organización por parte del auditor/a, y dando el resultado agrupado por bloques de la herramienta. Las ONGD revisadas, con el permiso de la empresa de auditoría, podrán publicar en su web el documento como acreditación de la verificación de la herramienta.

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE TRANSPARENCIA						
BLOQUE 1: ORGANISMO DE GOBIERNO (Junta Directiva para las asociaciones y Patronato para las fundaciones) Y EJECUTIVO						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 1.1	La Composición del órgano de gobierno accesible y está a disposición pública (nombre, cargo y descripción de su trayectoria)	Ser proactivos facilitando la información sobre las personas que gobiernan la organización	Verificar que figura en la web la composición del órgano de gobierno de la ONG	Web	30	Inexcusable cumplimiento
TR 1.2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostenta cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación (sin detallar los datos personales). * La definición de este indicador aplica independientemente de si son miembros del órgano de gobierno a título personal o bien en representación de la institución a la que pertenecen	En caso de que la organización mantenga vinculaciones con otras instituciones, darlas a conocer	Verificar que figura en la web este dato o se menciona expresamente que no ocurre tal caso. Se solicitará a la ONG declaración expresa de cada uno de los miembros del órgano de gobierno al respecto	Web y declaración expresa de cada miembro del órgano de gobierno	20	Relevante
TR 1.3	El organigrama, nombres y la trayectoria de los principales responsables de la estructura ejecutiva es accesible y está a disposición pública	Facilitar proactivamente la información sobre las personas que gobiernan la organización	Verificar que figura en la web el organigrama, nombres y trayectoria de los principales responsables de la ONG	Web	10	Relevante
TR 1.4	Los estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la organización son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer el régimen y reglamento Básico de la organización	Verificar que figuran en la web los estatutos de la ONG	Web	30	Inexcusable cumplimiento
TR 1.5	Tablas salariales accesibles y a disposición pública. En el caso de que la organización no disponga de personal remunerado, el indicador no aplica	Ser proactivos facilitando la información de las categorías salariales	Verificar que figuran en la web las tablas salariales correspondientes	Web	10	Inexcusable cumplimiento
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE TRANSPARENCIA						
BLOQUE 2: MISION, VISION, VALORES Y CONDUCTAS						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 2.1	La Misión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la razón de ser de la organización	Verificar que figura en la web la Misión de la ONG	Web	30	Inexcusable cumplimiento
TR 2.2	La Visión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la visión de la organización	Verificar que figura en la web la Visión de la ONG	Web	20	Relevante
TR 2.3	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer la identidad de la organización	Verificar que figura en la web los Valores de la ONG	Web	25	Relevante
TR 2.4	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible, está a disposición pública y contiene como mínimo año de constitución, motivación, fundadores/as e hitos	Dar a conocer el origen y la evolución de la organización	Verificar que figura en la web dicha información con su contenido mínimo	Web	10	Relevante
TR 2.5	El código de conducta de la Coordinadora de ONGD y/o las recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social, y otros códigos de conducta (propios o suscritos) son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer los principios éticos y de conducta de la organización	Verificar que figura en la web al menos el código de conducta de la Coordinadora y/o las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social	Web	15	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE TRANSPARENCIA						
BLOQUE 3: BASE SOCIAL Y APOYOS						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas y/o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias.	Dar a conocer el respaldo social que tiene la organización	Verificar que figuran en la web el número de socios/as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias especificando qué se entiende por cada una de estas 4 categorías	Web	25	Inexcusable cumplimiento
TR 3.2	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas que colaboran en la organización.	Dar a conocer la composición del equipo humano de la organización	Verificar que figuran en la web el número de personas contratadas por la ONG	Web	15	Relevante
TR 3.3	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización.	Dar a conocer las redes y federaciones a las que pertenece la organización	Verificar que figura en la web un listado sobre las redes o federaciones a las que pertenece la ONG	Web	15	Relevante
TR 3.4	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas.	Dar a conocer quién financia la organización	Verificar que figura en la web un listado de los financiadores personas jurídicas, tanto públicos como privados	Web	10	Inexcusable cumplimiento
TR 3.5	Son accesibles el documento de criterios del BG 6.7 y los canales (como mínimo correo electrónico y teléfono) para que se pueda solicitar información y hacer llegar quejas sobre la organización.	Facilitar la comunicación directa con la organización	Verificar que figura en la web el documento de criterios del BG 6.7, así como la dirección de correo electrónico y el número de teléfono para contactar con la ONG	Web	15	Relevante
TR 3.6	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes).	Dar a conocer en qué lugares la organización tiene sedes o delegaciones	Verificar que figuran en la web las sedes que, en su caso, mantiene la ONG a nivel territorial	Web	10	Relevante
TR 3.7	Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios.	Dar a conocer las fuentes de financiación de la organización	Verificar que figura en la web un listado detallado de las ayudas públicas y de las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado	Web	10	Inexcusable cumplimiento
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE TRANSPARENCIA						
BLOQUE 4: PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 4.1	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Verificar que figuran en la web las líneas generales de la planificación estratégica de la ONG	Web	10	Relevante
TR 4.2	La Planificación Estratégica es accesible internamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Verificar que figura en la Web o en su defecto en Intranet o Servidor (es decir, accesible al menos por los miembros de la ONG) la planificación estratégica.	Intranet o Web o servidor común	10	Relevante
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	Dar a conocer el estado de las cuentas anuales de la organización	Verificar que figuran en la web las Cuentas Anuales de la ONG, con el informe de auditoría, si resulta obligatorio	Web	15	Inexcusable cumplimiento
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades	Informar sobre las actividades y datos económicos (origen y destino de los fondos) de la organización	Verificar que figura en la web la memoria de actividades de la ONG	Web	10	Inexcusable cumplimiento
TR 4.5	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles	Dar a conocer la evolución de la organización	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años	Web	5	Relevante
TR 4.6	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible	Dar a conocer la evolución económica de la organización	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años	Web	10	Relevante
TR 4.7	La organización reporta a la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora y/o la Plataforma de ONG de Acción Social. Si la ONG solo es socia de una Coordinadora Autónoma o Mesa Autónoma de la PTS, la fuente de verificación será el informe agregado de la entidad autónoma. Si éste no existe, el indicador no aplica.	Informar sobre el destino de los fondos	Verificar en el Informe de Sector de la Coordinadora y/o el informe de la Plataforma de ONG en cifras, y/o informe autonómico, que figura expresamente que la organización ha reportado la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo	Último Informe del Sector de la Coordinadora Estatal y/o Informe 'La Plataforma de ONG de Acción Social en cifras' y/o Informe agregado de las entidades autonómicas (ubicado en web de la Coordinadora /Plataforma / entidades autonómicas)	10	Relevante
TR 4.8	En la memoria social se facilita, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, país o comunidades autónomas donde se desarrollan, importe ejecutado, socios locales y/o colaboraciones o partenariados locales (cuando existan), número de personas beneficiarias y número de personas voluntarias (cuando participen) . <i>Nota. Para los proyectos ya enmarcados en un programa no será necesario facilitar la información mencionada de forma individual.</i>	Dar a conocer la actividad de la organización	Verificar que en la Memoria Social de Actividades de la ONG figura la información mínima indicada	Memoria Social	10	Inexcusable cumplimiento
TR 4.9	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma	Responder a un derecho que tienen los donantes y financiadores de saber a qué se han destinado sus fondos y cuáles han sido los resultados obtenidos	Verificar que figura en la web el compromiso de informar a las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas (destinadas a proyectos concretos) sobre el proyecto o actividad apoyada y sus resultados	Web	10	Relevante
TR 4.10	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras.	Dar a conocer el compromiso con nuestros donantes de garantizar el mínimo riesgo de nuestras inversiones	Verificar que figura en la web la política de inversiones financieras de la ONG	Web	10	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 1: ÓRGANO DE GOBIERNO (Junta Directiva para asociaciones y Patronato para las fundaciones)						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 1.1	El número mínimo de miembros del órgano de gobierno es de cinco	Asegurar que el órgano de gobierno de la organización es suficientemente representativo	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) Registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como los estatutos y el acta de nombramiento	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas, Estatutos y Acta de nombramiento.	10	Inexcusable cumplimiento
BG 1.2	La proporción de mujeres en el órgano de gobierno es igual o superior al 40 %.	Fomentar la equidad de género y promover la participación de las mujeres en el órgano de gobierno	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) Registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como el acta de nombramiento.	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas, Estatutos y Acta de nombramiento.	15	Relevante
BG 1.3	La proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado o que son parejas de hecho es del 20%.	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los de la organización	Solicitar a la ONG Declaración expresa de cada uno de los miembros del órgano de gobierno al respecto	Declaración individual de los miembros de la Junta o Patronato.	10	Relevante
BG 1.4	El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia	Verificar en las actas del órgano de gobierno correspondiente el número de reuniones anuales	Actas	10	Inexcusable cumplimiento
BG 1.5	El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia	Verificar en las actas del órgano de gobierno correspondiente la asistencia a las reuniones celebradas	Actas	10	Relevante
BG 1.6	No más del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe contraprestación económica por otros cargos que puedan ocupar en la organización	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los intereses de la organización poniendo en valor la importancia del voluntariado	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas de los miembros del órgano de gobierno (y contrastar con el modelo 190)	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas y Modelo 190 de Hacienda.	15	Inexcusable cumplimiento
BG 1.7	En el caso de las asociaciones, la elección y sustitución de cargos, se realizará como máximo cada cinco años. En el caso de otra forma jurídica, no aplica.	Asegurar el funcionamiento democrático de la organización	Verificar para el caso de Asociaciones que figura en los Estatutos la elección y sustitución de cargos del órgano de gobierno como máximo cada 5 años (y contrastar con las actas	Estatutos y actas	10	Relevante
BG 1.8	Al menos un 60% de los miembros del órgano de gobierno tiene una permanencia máxima acumulada de forma continuada en el tiempo inferior a ocho años	Fomentar la renovación periódica de los miembros del órgano de gobierno para reforzar su compromiso, motivación y dedicación.	Verificar en las Actas del órgano de gobierno o en el certificado (o en la solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas la antigüedad en el mismo de sus miembros.	Actas o Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas.	10	Relevante
BG 1.9	Ningún miembro de órgano de gobierno tiene asignación vitalicia, teniendo en cuenta que los miembros con cargos honoríficos no se consideran a estos efectos parte del órgano de gobierno	Garantizar el compromiso, dedicación y motivación de los miembros del órgano de gobierno	Verificar que figura en los Estatutos de la ONG que ningún miembro del órgano de gobierno tiene carácter vitalicio.	Estatutos	10	Inexcusable cumplimiento
<b>Valoración total bloque</b>					100	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 2: MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y CONDUCTAS						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 2.1	Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Verificar el acta del órgano de gobierno que apruebe la Misión de la ONG	Acta de la reunión del órgano gobierno en la que se aprueba la Misión o Estatutos	15	Inexcusable cumplimiento
BG 2.2	La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación de, al menos, los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Verificar el acta del órgano de gobierno en que figure dicha revisión de la Misión de la ONG	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno de aprobación de la Misión (para verificar que la Misión se ha revisado durante los últimos 10 años), b) Acta/s del órgano de gobierno de aprobación de los términos de referencia de revisión de la Misión y c) Términos de referencia de revisión de la Misión	10	Relevante
BG 2.3	Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	Verificar el acta del órgano de gobierno que apruebe la Visión de la ONG	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Visión	15	Relevante
BG 2.4	La Visión se revisará cada vez que se actualice el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	Verificar el acta del órgano de gobierno en que figure la revisión de la Visión de la ONG	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno en la/s que se aprueba la Visión o Plan Estratégico vigente aprobado, b) Acta/s de la reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de la Visión y c) términos de referencia de revisión de la Visión.	10	Relevante
BG 2.5	Existe una formulación de los valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Verificar acta del órgano de gobierno que apruebe los Valores de la ONG	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueban los Valores y se describe su proceso de selección	15	Relevante
BG 2.6	Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Verificar el acta del órgano de gobierno en que figure la revisión de los Valores de la ONG	a) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los Valores (se utilizará para verificar que los valores se han revisado dentro de los últimos diez años). b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de valores y c) Términos de referencia de revisión de los Valores.	10	Relevante
BG 2.7	Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora ("Identidad de las ONGD") y/o a la ("Misión, Visión y Valores del TSAS") del III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, como elementos de referencia.	Ser coherentes con el compromiso adquirido con el Tercer Sector de Acción Social y/o con la coordinadora	Verificar las referencias al Código de Conducta de la Coordinadora y/o misión, visión y valores del TSAS del III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social en los términos de referencia.	a) Términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión y Valores. b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión y Valores vigentes	10	Relevante
BG 2.8	Existe un Código de Conducta Propio aprobado por el órgano de gobierno de la Organización que contendrá mención específica sobre abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas y que estará firmado por las personas trabajadoras y voluntarias y, en su caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación.	Definir y hacer cumplir las líneas éticas de la organización. Reflexionar, adaptar y establecer medidas contra los casos de abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas.	Verificar que: existe dicho Código, se ha aprobado por el órgano de gobierno y que existe el certificado (representante legal de la organización) que confirme que las personas trabajadoras y voluntarias lo han firmado y, en su caso, los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación firman su aceptación.	Código, Acta de aprobación (órgano de gobierno), Certificado (representante legal de la organización) que confirme que el Código está firmado por las personas trabajadoras y voluntarias lo han firmado y, en su caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación.	15	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 3.1	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración máxima de diez años	El trabajo de la organización responde a una reflexión y decisión para ordenar los medios a los fines institucionales, asegurando que la organización trabaja con objetivos marcados a medio/largo plazo	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un documento de planificación estratégica plurianual	Documento planificación estratégica vigente y acta órgano de gobierno en la que se aprueba el documento de planificación estratégica.	10	Inexcusable cumplimiento
BG 3.2	Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personas remuneradas y voluntarias; también personas beneficiarias y/o socios locales	Asegurar que la planificación se define de forma participativa	Verificar que dicho documento ha sido laborado en acta del órgano de gobierno con participación del propio órgano de gobierno, el personal remunerado y el voluntariado de la ONG	a) Términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica b) Acta órgano de gobierno en la que se aprueban los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica	10	Relevante
BG 3.3	La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al código de conducta de la Coordinadora y/o a las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'	Asegurar que la planificación estratégica de la organización es coherente con su misión, visión y valores y con el Código de Conducta de la Coordinadora y/o con las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'	Verificar que dicho documento incluye referencias a la Misión, Visión y Valores de la ONG y al Código de Conducta de la Coordinadora y/o a las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'	Documento planificación estratégica vigente.	5	Relevante
BG 3.4	La planificación estratégica incluye una estimación de los ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del plan	Asegurar la viabilidad económica de la planificación estratégica	Verificar que dicho documento incluye una estimación de los ingresos privados y públicos anuales a conseguir	Documento Planificación Estratégica vigente	10	Relevante
BG 3.5	La Planificación Estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	Garantizar que las actividades y programas realizados por la organización son coherentes con las líneas marcadas en su planificación estratégica	Verificar el acta del órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones periódicas en las que se concreta la planificación estratégica	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas	15	Inexcusable cumplimiento
BG 3.6	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la Planificación Estratégica y se realizan los ajustes necesarios	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación.	10	Relevante
BG 3.7	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación operativa y se realizan los ajustes necesarios	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación del informe de gestión del año cerrado	15	Inexcusable cumplimiento
BG 3.8	Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión).	Velar por que todos los proyectos y programas tienen unos mínimos de seguimiento, independientemente del tipo de fondos con los que estén financiados	Verificar la existencia de un documento que recoge la política, sistema o procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de la actividad propia de la ONG	Documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia.	10	Relevante
BG 3.9	Se informa a la Asamblea o al Patronato de la organización del número, tipología y medidas adoptadas de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias.	Dar a conocer el número, tipología y medidas adoptadas de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias para poder adoptar medidas de mejora internas.	Acta de la Asamblea o del Patronato de la organización.	Acta de la Asamblea o del Patronato de la organización.	15	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	



HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 4: GESTIÓN ECONÓMICA						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 4.1	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Asegurar la viabilidad económica de la planificación operativa	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un presupuesto de ingresos y gastos	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba presupuesto ingresos y gastos	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.2	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para mejorar la actuación organizacional	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un informe de seguimiento, al menos, semestral del presupuesto	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto	10	Relevante
BG 4.3	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para corregir o mejorar la actuación organización	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando la liquidación del presupuesto	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.4	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300.000 €. En caso de que la organización tenga un volumen de fondos inferior a los 300,000 €, el indicador no aplica	Responder a los criterios de transparencia y buena gestión establecidos por el Código de Conducta de la Coordinadora	Verificar la existencia de Informe de auditoría de Cuentas Anuales siempre que el volumen de ingresos de la ONG haya superado los 300.000€	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.5	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno cuya normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo.	Comprometernos con nuestros donantes a garantizar el máximo rendimiento de sus aportaciones sin que ello implique un riesgo	Verificar la existencia de un documento de política de gestión financiera, aprobado por el órgano de gobierno, en el marco de las revisiones del Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003	Documento de política de gestión financiera y acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba	10	Relevante
BG 4.6	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Asegurar que el órgano de gobierno vela por la coherencia entre estas actividades de captación de fondos y la misión y valores de la organización	Verificar la existencia de un Plan Estratégico plurianual, aprobado por el órgano de gobierno, que incluya los criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno	10	Relevante
BG 4.7	La organización dispone de un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Salvaguardar la voluntad de los donantes	Verificar la existencia de un documento que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas recibidos por la ONG	Documento institucional -procedimiento, sistema o política- que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	15	Relevante
BG 4.8	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio	Asegurar la diversificación de fondos en aras de la sostenibilidad de la organización	Verificar en la liquidación del presupuesto anual que ningún financiador aporta a la ONG más del 50% de los ingresos totales	Liquidación del presupuesto anual aprobado por el máximo órgano de gobierno	5	Relevante
BG 4.9	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n. Nota: Los epígrafes del activo del balance que se integran en el concepto de "Recursos de tesorería u otros activos financieros" son los siguientes: a) V Inversiones financieras a largo plazo y b) IV Inversiones financieras a corto plazo y c) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Evitar que la organización acumule excesivos recursos pendientes de aplicación	Verificar mediante las cuentas anuales del último ejercicio cerrado y del interior (auditadas, en su caso) el ratio marcado en el indicador	Cuentas anuales (auditadas, en su caso) del ejercicio n y (n-1)	5	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					100	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 5: PERSONAS						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 5.1	La organización dispone de una política o documento aprobado por órgano de gobierno de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal contratado al que le aplica. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	Contar con unos criterios objetivos y conocidos por los afectados para la determinación de las retribuciones y beneficios sociales al personal	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando un documento sobre criterios de compensación y beneficios sociales	Política o documento de criterios sobre compensación y beneficios y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	15	Inexcusable cumplimiento
BG 5.2	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal aprobada por el órgano de gobierno que es conocida internamente. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	Disponer de unos criterios objetivos y conocidos por los/as interesados/as para la selección de personal	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando una política de selección y contratación de personal	Política de selección y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	10	Relevante
BG 5.3	Las políticas de Gestión de Personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.	Garantizar la igualdad de condiciones para iniciar y mantener una colaboración con la organización	Verificar la existencia de políticas de Gestión de personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno que se refieran expresamente a evitar cualquier discriminación	Políticas de Gestión de Personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno y acta/s del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	10	Relevante
BG 5.4	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo	Asegurar que el personal conoce las funciones que debe desempeñar y sus responsabilidades	Verificar la existencia de un listado de perfiles y descripciones de puestos de trabajo	Listado perfiles y descripciones de puestos de trabajo	10	Relevante
BG 5.5	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	Desarrollar y mejorar las habilidades y competencias del personal de la organización	Verificar la existencia de una partida presupuestaria para formación y/o un listado de acciones de formación realizadas	Partida presupuestaria para formación y listado de acciones de formación realizadas	10	Relevante
BG 5.6	La organización dispone de un modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar con todos sus voluntarios/as en el que se especifica el conjunto de derechos y obligaciones de ambas partes, así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación, además de disponer de un seguro para sus voluntarios/as. (Este indicador no aplica si la organización no tiene personas voluntarias)	La relación entre la organización y las personas voluntarias está formalizada, constando expresamente los derechos y deberes de cada parte y el compromiso recíproco asumido.	Verificar la existencia de un modelo de "acuerdo de incorporación" a firmar con todos sus voluntarios/as y la existencia de la preceptiva póliza de seguros para los voluntarios	Modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar de personas voluntarias y Póliza de seguros de voluntarios/as y recibo de la misma	5	Inexcusable cumplimiento
BG 5.7	La organización dispone de un Plan de Voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades	Garantizar el compromiso adquirido con el voluntariado	Verificar la existencia del Plan de Voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades	Plan de Voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades	15	Relevante
BG 5.8	El porcentaje de mujeres que forman parte de la estructura ejecutiva responsable, tal y como se hace pública en el indicador TR1.3, es igual o superior al 40%	Fomentar la equidad de género y promocionar la participación de las mujeres en la estructura ejecutiva	Verificar que figura en la web el organigrama de la ONGD y que el porcentaje de mujeres es igual o superior al 40%	Organigrama disponible en la web	15	Relevante
BG 5.9	Existe una política de género aprobada por el órgano de gobierno en la organización	Fomentar la igualdad de género y luchar contra las discriminación	Verificar el acta del órgano de gobierno de la ONG por el que se aprueba la política de género .	Política de género aprobada por el órgano de gobierno en la organización y acta de aprobación por el órgano de gobierno en la organización	10	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					<b>100</b>	

HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO						
BLOQUE 6: OTROS GRUPOS DE INTERÉS (* Este bloque no se aplica a las Coordinadoras Autonómicas. A las organizaciones miembro de éstas, sí)						
Nº	Definición	Finalidad	Procedimiento a efectuar (solo recomendación técnica)	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 6.1	La organización dispone de una política de partenariado aprobada por el órgano de gobierno que define las relaciones con las entidades con las que ejecuta sus proyectos. El apartado normativa de referencia hace mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en que están radicadas, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización.	Definir las relaciones entre partes	Verificar el acta del órgano de gobierno aprobando una política de partenariado, que cubre los aspectos mínimos marcados.	Política de partenariado y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba	10	Relevante
BG 6.2	La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales y/o entidades ejecutoras. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración	Formalizar la política de partenariado	Verificar la existencia de un modelo de convenio con los socios locales y/o entidades ejecutoras con el contenido mínimo marcado	Modelo de convenio de colaboración con socios locales y/o entidades ejecutoras	10	Inexcusable cumplimiento
BG 6.3	Se dispone de una política de gestión medioambiental institucional aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que la organización minimiza los impactos ambientales que provocan sus actividades	Verificar el acta aprobada por el órgano de gobierno de la ONG por la que se aprueba el documento que recoge la política de gestión medioambiental.	Política de gestión medioambiental y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba	15	Relevante
BG 6.4	Se dispone de política de compras aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que las relaciones de los proveedores se rigen por los valores de la organización	Verificar acta del órgano de gobierno aprobando un documento de política de compras y relación con proveedores	Documento de política de compras y acta del órgano de gobierno que la aprueba	15	Relevante
BG 6.5	Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia a los principios rectores sobre derechos humanos y empresas de NNUU.	Promover que la organización haga una reflexión sobre sus colaboraciones con empresas y que el órgano de gobierno vele por la coherencia entre estas actividades y la misión y los valores de la organización	Verificar acta del órgano de gobierno aprobando un documento de principios o criterios de colaboración con empresas que, al menos, hace referencia a los principios rectores sobre derechos humanos y empresas de NNUU.	Documento de principios o criterios de colaboración con empresas y acta de reunión órgano de gobierno en las que consta su aprobación	10	Inexcusable cumplimiento
BG 6.6	La organización ha participado activamente en las plataformas* a las que pertenece durante el último año. Se entiende por participación activa: la asistencia, como mínimo, a 2 de las 3 últimas Asambleas de dichas Plataformas y la participación los grupos formales de trabajo, si es que existen, en el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones convocadas). Para las ONG de ámbito territorial se medirá la participación de la misma forma en sus respectivas plataformas autonómicas.  *Este indicador valorará en concreto la participación en: la Coordinadora Estatal de ONGD, la Plataforma del Tercer Sector y de la Plataforma de ONG de Acción Social (ver anexo 2)	Fomentar una participación activa de las organizaciones miembro en las plataformas a las que pertenece.	Solicitar a la ONG certificado de la Coordinadora, de la Plataforma del Tercer Sector y/o de la Plataforma de ONG de Acción Social. Si las ONG no son socias de dichas Plataformas, solicitar certificación correspondiente emitida por la Coordinadora, Mesa o Plataforma Autonómica de pertenencia.	Certificación de la Coordinadora, de la Plataforma del Tercer Sector y/o de la Plataforma de ONG de Acción Social. Para ONG que no son socias directas de dichas Plataformas la fuente de verificación será la certificación emitida por su Coordinadora, Mesa o Plataforma Autonómica de pertenencia basándose en los mismos criterios.	15	Relevante
BG 6.7	Se dispone de unos criterios y un procedimiento que desarrollan el compromiso de la organización de dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas.	Facilitar la comunicación directa de los grupos de interés y la sociedad en general con la organización	Verificar documento de respuesta y procedimiento	Documento que recoge los criterios de respuesta y procedimiento	10	Relevante
BG 6.8	Existe un canal de denuncias propio y público, un procedimiento regulador, y un órgano que vele por su seguimiento. Dicho órgano se reunirá como mínimo una vez al año.	Velar por el cumplimiento del Código de Conducta y dar respuesta a las denuncias que se reciban en el canal de denuncias.	Revisar que en la Web aparece el canal de denuncias y el procedimiento regulador y verificar las actas del órgano correspondiente.	Actas, página Web.	15	Relevante
<b>Valoración total bloque</b>					100	